

SUBSECRETARIA DE PESCA - MINISTERIO DE ECONOMIA, F. Y R.
SECTOR PESQUERO 1992

Aparte de las labores habituales de: establecimiento de regulaciones, control, investigación y extensión que realizan las Instituciones del Sector Público Pesquero, durante 1992 se realizarán las siguientes tareas prioritarias:

1. Preparación y tramitación de los decretos reglamentarios de la nueva Ley de Pesca. Esta función se hará en consulta con los agentes e instituciones relacionadas.
2. Licitación de porcentajes de la cuota global de captura para la Pesquería de Langostino Colorado. Término de la Pesca de Investigación con participación de la industria y definición del régimen de Administración para las nuevas pesquerías del Bacalao de Profundidad al Sur del paralelo 47° L.S. y de la Centolla en la X y XI regiones.
3. Determinación, en consulta con los Consejos Regionales de Pesca, de las áreas en que se podrá transitoriamente continuar realizando pesca industrial en la zona de reserva artesanal de las 5 m.n. Preparación de las cartas marinas correspondientes.
4. Determinación del régimen para pesquerías bentónicas (loco, erizo, almeja, macha) que permita explotar racionalmente los recursos escasos de alto valor.
5. Estructuración y puesta en marcha del "Fondo de Fomento a la Pesca Artesanal" a fin de que este operativo el segundo semestre de 1992.
6. Confección del Registro Nacional de Pescadores Artesanales, en cuanto a personas y embarcaciones (Debe quedar listo el 6 de junio).
7. Término de los Estudios Técnicos para la determinación de las áreas apropiadas para el ejercicio de la acuicultura (Planos reguladores) en todas las regiones acuícolas del país.

8. Estructuración y puesta en marcha del "Fondo de Investigaciones Pesqueras". Implementación del sistema de cobro de Patentes Pesqueras y de Acuicultura.
9. Formalización del Consejo Nacional de Pesca y de los Consejos Regionales de Pesca durante el primer semestre y de los Consejos Zonales durante el segundo semestre de 1992.
10. Sancionar las bases de la política pesquera internacional conforme al espíritu de la nueva Ley de Pesca.
11. Proponer la nueva organización de la Subsecretaría de Pesca y el Servicio Nacional de Pesca a fin de adoptar sus estructuras a los requerimientos de la nueva Ley de Pesca.
12. Terminar el proceso de racionalización y regionalización del Instituto de Fomento Pesquero en conformidad con la nueva política de investigación pesquera.
13. Impulsar el proyecto de Terminal Pesquero para el Gran Santiago, preferentemente a través de la Cooperación Japonesa.
14. Materializar el Proyecto de Asistencia Técnica de las Instituciones Nórdicas/Banco Mundial para reforzamiento Institucional en el marco de la nueva Ley de Pesca.
15. Promocionar la Inversión Extranjera en Pesquerías Oceánicas y de Alta Mar a través de creación de empresas conjuntas (Joint Ventures).

ANDRES COUVE RIOSECO
Subsecretario de Pesca